

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 116

VIERNES 16 DE MAYO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Núm. 1.803

Anunciando concurso para adjudicar diez premios de CINCUENTA MIL PESETAS a familias numerosas campesinas

De acuerdo con el Decreto de 9 de Agosto de 1946 (Boletín Oficial del Estado de 5 de Septiembre):

Esta Dirección General de Colonización convoca entre los agricultores de todo el territorio nacional un concurso para diez premios o subvenciones, de 50.000 pesetas cada uno, al que podrán optar los padres de familias campesinas numerosas, que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales diez por lo menos, vivan bajo su potestad. Cuando en defecto de los padres exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzando exclusivamente a los hijos, y teniendo aquella personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representados.

Aquellas personas que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.º Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído una o más nupcias.
- 2.º Certificado de nacimiento de cada uno de los hijos.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificado del Alcalde de la localidad en el que consten, entre otros, los siguientes extremos:
 - a) Relación de hijos que viven del solicitante, indicando quienes de éstos viven bajo la potestad del padre o del representante, en caso de ausencia o defunción del primero.
 - b) Indicación expresa de que no es propietario de finca o fincas rústicas y, sin embargo, está dentro de la condición de labrador.
 - c) Declaración del ganado de todas clases que posee y superficie de terreno que lleva en renta.

- d) Conducta del interesado.
- 5.º Certificado extendido por el Sr. Cura Párroco de la localidad.
- 6.º Cuantos antecedentes y circunstancias personales estimen los interesados puedan ser méritos en su favor para la finalidad del curso.

Las instancias, con la documentación que se acompañe, deberán tener entrada en el Registro General del Instituto (Avenida del Generalísimo, 31, Madrid) dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo Nacional de Colonización, a la vista de las instancias presentadas, propondrán al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura aquellos solicitantes que, a su juicio, sean merecedores a los premios objeto de este concurso.

Madrid, 25 de Abril de 1947.—El Director General, F. Montero.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 1.824

Precios de los pescados frescos

Habiendo sufrido error en la publicación de esta Junta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 70 del 22 de Marzo pasado, en lo que se refiere a los precios de los Pescados Frescos que a continuación se indican, se hace público que los que regirán para estas clases son los siguientes:

ESPECIES	Tope de comenzar la subasta a la baja		Precio de venta al público	
	Ptas.	Kg.	Ptas.	Kg.
Alachas	3'50		5'70	
Almejas corrientes..	Libre		Libre	
Anchoas	2'75		4'85	
Anguilas	3'50		5'70	
Atún, sin cabeza y sin intestinos	8'55		11'45	

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento. Córdoba a 13 de Mayo de 1947.—El Gobernador civil Presidente, Alfonso Orti.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 1-55

Núm. 1.801

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero da Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco Herruzo Pérez, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 24 de Diciembre de 1945, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Minerva, de mineral de bismuto, sita en el término de Pozoblanco, paraje Las Bermejuelas, con una extensión superficial de treinta y tres pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el pozo de la mina titulada Marisa, número 9:658.

Desde dicho P. P. en dirección Oeste 10º Norte 250 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª con dirección Oeste 10º N. 300 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª con dirección Norte 10º E. 500 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª con dirección Oeste 10º N. 300 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª con dirección Sur 10º O. 800 metros.

De 5.ª estaca a 6.ª con dirección Este 10º S. 600 metros.

De 6.ª estaca a 1.ª con dirección Norte 10º E. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y tres pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30

días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 10 de Mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Orti.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.802

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Habiendo extraviado la Policía de Tráfico cinco cuadernos talonarios con un total de 250 hojas para multas por carencia de Patente Nacional circulación Automóviles, se publica en este periódico oficial recordando a las autoridades, tanto civiles como militares, así como a los particulares en general, la obligación en que se encuentran caso de ser hallados de ponerlo en conocimiento de esta Delegación de Hacienda a fin de que transcurridos 30 días desde la publicación de este edicto, poder proponer la nulidad de los mismos.

Córdoba 12 de Mayo de 1947.—Angel González.

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Núm. 1.796

Relación de los inscriptos de este trozo comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de Marinería de la Armada correspondiente al año 1948 que se remiten para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba a los efectos de que cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército en virtud al artículo 114 del reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 177, Andrés Zarza Jurado, natural de Córdoba, hijo de Andrés e Idefonsa, fecha de nacimiento, 28 de Febrero a 2 horas.

Valencia 1 de Mayo de 1947. - El Comandante Militar de Marina, Calixto de Paredes.

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Núm. 1.795

Relación de los inscriptos de Marina pertenecientes a Distritos de esta provincia que definitivamente han quedado alistados para el Reemplazo de 1948 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, que deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Distrito de Cartagena

Juan E. Estrada Begue, hijo de Fernando y Carolina, natural de Bujalance.

Cartagena 30 de Abril de 1947. - El Comandante Militar de Marina P. S., José Hernández Flores.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.602

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Febrero del año en curso, 1947, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, y la correspondiente al Pósito Municipal.

Quedar enterados de carta del Representante de este Ayuntamiento en Madrid, dando cuenta de haber presentado en el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, los documentos que se le tenían enviados, como prueba de las alegaciones que formula esta Corporación en relación con la cuestión planteada por el levantamiento de actas por tal concepto.

Enterarse asimismo de oficio del Abogado de Córdoba don Demetrio Carvajal Arrieta, haciendo constar su agradecimiento a esta Corporación por el acuerdo que ha adoptado de encomendarle la defensa de sus intereses en el recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial por don Juan Gómez Rodulfo, referente al arbitrio de Pesas y medidas exigido por este Ayuntamiento. A continuación se acordó aprobar la minuta de honorarios presentada por dicho Sr. Abogado, referente a dicho recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, y que se abone su importe tan

pronto lo permita la situación, de la Caja Municipal.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen, siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar igualmente la declaración de suministros que presenta la Electricidad Industrial Española S. A., correspondiente al cuarto trimestre de 1946.

Conceder un mes de permiso en las funciones de su cargo al Director de la Banda Municipal de Música don Máximo Gómez Pulgarín.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento, a varios vecinos que lo solicitan.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Gómez Barranco, solicitando autorización para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Desestimar instancia de Jerónimo Torres Torres, solicitando autorización para cortar árboles existentes en la Hoya del Molino.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar en suspenso la adquisición de los enseres que solicita el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, y el suministro del material de Oficina que interesa, para efectuarlo en el más breve plazo posible, cuando lo permita la situación de la Caja Municipal.

Enterarse del Decreto aprobando Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Colonizaciones, que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar asimismo el Balance de Contabilidad correspondiente al mes de diciembre del año anterior.

Idem. Idem. el Concerto celebrado entre este Ayuntamiento y el Industrial Antonio Calzado Molina, por el Arbitrio de Usos y Consumos.

Nombrar con carácter interino Músicos de 4.ª categoría de la Banda Municipal a los Aspirantes de la misma Rafael Medina Orellana y Joaquín Muñoz Nieto.

Enterarse de comunicación de la Dirección general de Ganadería participando la designación hecha por la Superioridad a favor de don Antonio López García, para desempeñar con carácter de propiedad la 4.ª plaza de Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento; acordándose que cuando haga su presentación el interesado se le dé posesión del cargo y cese el interino que lo viene ocupando.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Aprobar y hacer suyo Decreto dictado por la Alcaldía clausurando las Escuelas Nacionales instaladas en el

edificio de Auxilio Social, por las malas condiciones en que el mismo se encuentra, que ha empezado a derrumbarse por la parte contigua a dichas Escuelas.

Enterarse de escrito de Encarnación Bartolomé Márquez, propietaria de la Agencia de Pompas Fúnebres denominada «La Soledad» sobre cumplimiento por este Ayuntamiento de lo ordenado por la Dirección General de Sanidad, en relación con el traslado de cadáveres al Cementerio, así como de las manifestaciones hechas por la Alcaldía a este respecto, relativas de haber quedado impuesta en cuanto se ordena por la Superioridad y a la realización de las gestiones pertinentes para la ulimación de esta cuestión.

Dar de baja como vecino de esta ciudad a Antonio Campaña Bueno y a su familia, por trasladar su residencia a Cuevas de San Marcos de la provincia de Málaga,

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de la visita que ha hecho a esta ciudad el señor Ingeniero Argentino, Delegado del Gobierno de su Nación, para conocer e inspeccionar las instalaciones de las Almazaras o Fábricas de Aceite que funcionan en este término, y aprobar los gastos que se han ocasionado con motivo de los obsequios que se han ofrecido a tan ilustre visitante y a sus acompañantes.

Enterarse, y que se tengan en cuenta por la Intervención las advertencias que se hacen, de oficio procedente de la Sección Provincial de Administración Local en la Delegación de Hacienda, autorizando a esta Corporación para prescindir de las exacciones que detalla.

Quedar igualmente enterados, y que se cumplimente por la Dependencia de Intervención lo que se ordena, de oficio de la propia Sección Provincial de Administración Local acusando recibo de la copia del Presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para 1947, e interesando la remisión de los documentos que indica, y que han de unirse al expresado documento.

Enterarse asimismo de oficios de la Hermandad Sindical de Labradores, denunciado a Antonio Alamos y Francisco Mayorgas Jiménez por haber causado daños en árboles del Municipio, y que este Ayuntamiento no se muestre parte en los juicios que hayan de seguirse por tales hechos, sin renunciar a la indemnización que pudiese corresponderle.

Asimismo quedó enterada la Comisión de Circular del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el B. O. de la misma del día 13 de Febrero, recordando la vigencia de las Ordenes Ministeriales que existen promulgadas suspendiendo las llamadas Fiestas de Carnaval.

Enterarse de Circular de la Sección Provincial de Administración

Local, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 17 de Febrero, requiriendo a los Ayuntamientos para que remitan certificación de la liquidación del Presupuesto de 1946, y que por la Intervención se cumpla lo ordenado, remitiendo si demora la certificación interesada.

Facultar a la Alcaldía para la adquisición de material, mobiliario, etc., para el Juzgado Municipal, que se abonen al señor Juez Municipal la cantidad de 350 pesetas mensuales para cubrir todas las necesidades del Juzgado no comprendidas anteriormente, y que por la Intervención se proceda, bien a la ampliación del actual Presupuesto de Administración de Justicia para poder cumplir los acuerdos adoptados u otro especial dedicado solamente, a las atenciones de la justicia Municipal.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Resolver favorablemente instancia del Músico de la Banda municipal Francisco Herencia Medina, solicitando anticipo de haberes.

Reconocer a los Funcionarios Subalternos Luis Chacón Carrera y José Lozano Calzado, el derecho que les asiste al percibo de un segundo quinquenio por años de servicios prestados en esta Corporación.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento a varios vecinos que así lo solicitan.

Que pase a informe del Sr. Perito Aparejador municipal, un oficio del Fiel del Matadero municipal, sobre obras en el edificio que ocupa dicha Dependencia.

Resolver favorablemente instancia de Juan Sánchez Vertedor, solicitando rescisión de contrato de arrendamiento de un local propio del Ayuntamiento.

Enterarse de una moción verbal de la Alcaldía, sobre los daños sufridos en la ciudad con motivo de las temporales, medidas adoptadas, etc., acordándose un voto de confianza a su favor para que úlitimo te asunto, del que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento para la resolución definitiva que proceda.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio del Perito Médico municipal, contraído al pago de facturas, y que mientras dure la ausencia en esta ciudad del Doctor, Delegado de estos servicios, se visen dichos documentos por la Alcaldía-Presidencia para someterlos a la aprobación correspondiente.

Enterarse de escrito de la Federación Nacional de Casas Regionales de España sobre el proyecto de organizar un homenaje al Generalísimo Franco, por su acertada gestión y el resurgimiento de nuestra Patria otorgar un amplio voto de confianza a la Alcaldía para que en nombre

representación del Ayuntamiento re-suelva lo que mejor estime sobre este asunto.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem, Idem, a la Cuenta de Depósito correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior.

Conceder un mes de permiso en las funciones de su cargo al Interventor de fondos de este Ayuntamiento don Juan Espejo Campaña.

Enterarse de haber cesado don Rafael Guzmán Moreno en el cargo de Inspector municipal Veterinario (4.ª plaza) que desempeñaba interinamente, y de haber tomado posesión de la misma el Inspector don Antonio López García que con carácter de propiedad ha sido nombrado por la Superioridad.

Conceder a la vecina Victoria Delgado Carrillo, el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Lucena 15 de Marzo de 1947. - El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el 25 del mes de Abril del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, exiéndolo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 24 de Abril de 1947. - El Secretario, José Giménez. - V.º B.º: El Alcalde, A. Delgado.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.820

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán propiedad de Francisco Castillo Jurado, vecino de Málaga, desaparecidos del sitio casa número 2 San Sebastián, término de Puente Genil, el día 22 del pasado Abril, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 76 de 1947 por robo.

Señas

Un colchón de lana con la tela con fondo color paja y listas azul y encarnadas, Una almohada también de lana con tela blanca con dos roturas en un extremo debido al mucho uso, dos sábanas, un cobertor de lana color claro con dos

listas en los extremos azul y morada, una manta de algodón gris a cuadros grandes, una colcha antigua de punto blanca con varios dibujos con flecos y en dos piezas unidas por el centro, dos pañitos de mesa blancos con una cenefa ancha azul claro con infinidad de pajaritos dibujados en ésta de estilo moruno, dos planchas de mano de hierro, una de ellas con picaduras de óxido por la parte llana y dos fuentes de porcelana atargadas grandes las dos con bollanduras cada una efecto de haberse caído al suelo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Mayo de 1947. - Pedro Escribano. - El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.784

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de aves de corral que después se reseñarán propiedad de don Antonio Varo García vecino de esta ciudad, desaparecidas de su domicilio calle C. Sofelo, de esta ciudad, el día 4 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 75 de 1947 por robo.

Señas

Dos gallinas blancas, un gallo con plumas doradas y tuerto, otra gallina americana y otra castellana pero pequeña y negra.

Dado en Aguilar de la Frontera a 6 de Mayo de 1947. - Pedro Escribano. - El Secretario, Manuel Rueda.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.770

José Orellana Tejada, natural y vecino de Pueblonuevo, hijo de Sebastián y Valentina, de 24 años de edad, soltero, jornalero, soldado que fué en el Depósito de Recría y Doma del Ejército en Ecija, hoy en ignorado paradero, penado en la causa seguida en este Juzgado con el número 14 del año 1945, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna o ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de diez días para constituirse en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo caso de ser habido en calidad de penado y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Córdoba, lo que se deberá participar seguidamente que tenga efecto.

Dado en Fuente Obejuna a 6 de Mayo de 1947. - El Juez de Instrucción, Firma ilegible. - El Secretario, José Sánchez.

LUCENA

Núm. 1.813

Cédula de citación

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de este parti-

do en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 20 de este año instruye sobre robo de una cerda propia de Agustín Granados Escobar, del sitio Casilla de Los Barreros de este término, se citan por la presente a los vecinos de Alameda, Antonio Fuentes, el apodado El Chiquito, y otro llamado Antonio, cuyos domicilios se ignoran para que dentro del término de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, y la de Málaga, y con el carácter de inculcados, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, para ser oídos, bajo el apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos, expido la presente en Lucena a 9 de Mayo de 1947. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.814

Por la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se citan, llaman y emplazan a los procesados, Pedro Rodríguez Sánchez, (a) El Cajillero, de 34 años de edad, casado, sillerero, hijo de Antonio José y de Agueda, natural y vecino de esta con domicilio en la calle Alamos 57; y Antonio Romero Jurado, de 25 años de edad, casado, del campo, hijo de Antonio y de Julia, de igual naturaleza y vecindad que el anterior, con domicilio en la calle Romero Narvaez 5, cuyos actuales domicilios se ignoran para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 158 del 1946 instruye contra los mismos por el delito de robo, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, que de ser habidos serán puestos en este Depósito Municipal a disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena a 11 de Mayo de 1947. - José R. Ortega. - El Secretario, Firma ilegible.

ALCALA DE HENARES

Núm. 1.772

Antonio Carrillo Rivero, hijo de Antonio y Carlota natural de Palma del Rio (Córdoba), de 25 años de edad, de oficio Operador, de estado soltero, comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don Juan Rueda López Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5 en la Plaza de Alcalá de Henares a responder a los

cargos que le resultan en los precedimientos que por deserción se le instruyen al mismo, previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares a 6 de Mayo de 1947. - El Teniente Juez Instructor, Juan Rueda López.

POZOBLANCO

Núm. 1.781

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de tres y medio años, 1'48 de alzada, negra, peceña, ojicarcastaña y blanquillavada, hierro P. R. en tabla izquierda del cuello y V. 2. muslo izquierdo, sustraída la noche del 25 al 26 de Abril pasado, de la finca Cerro de las Viñas, término de Villanueva de Córdoba y propiedad de Pedro Rubio Erguido, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 47 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 5 de Mayo de 1947. - Pascual Ruiz Merino. - El Secretario, Luis Echeverría.

CORDOBA

Núm. 1.785

Antonio Jiménez Torres, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero de 17 años de edad domiciliado últimamente en Córdoba procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Mayo de 1947. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.786

Andrés Pozo Sánchez, hijo de Antonio y de María, natural de Adamuz, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estupro, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Mayo de 1947. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.804

Por el presente se cita y emplaza a Natividad Castillo de la Torre, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 2 el día 3 de Junio próximo a las once horas para celebrar juicio de faltas por estafa; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde compare-

cerá con las pruebas de que intente valerse, previéndole de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Natividad Castillo de la Torre pongo el presente en Córdoba con el Visto Bueno del señor Juez a 12 de Mayo de 1947. — El Secretario, Rafael Pesquero. — V.º B.º: El Juez, Miguel Camacho.

Núm. 1.805

Por el presente se cita y emplaza a Diego Hinojosa Moyano de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 2 el día 3 de Junio próximo a las diez horas cincuenta minutos, para celebrar juicio de faltas por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse, previéndole de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Hinojosa Moyano pongo el presente en Córdoba con el Visto Bueno del señor Juez a 12 de Mayo de 1947. — El Secretario, Rafael Pesquero. — V.º B.º: El Juez, Miguel Camacho.

Núm. 1.806

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue con el número 94 del año actual, por lesiones casuales del niño Andrés Moriana Arenas, se instruye por medio de la presente al padre del mismo, José Moriana Palma, cuyo actual paradero se desconoce, del derecho que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba 12 de Mayo de 1947. — El Secretario, P. S. Juan de Sosa.

POSADAS

Núm. 1.807

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal de esta villa de Posadas y su término y Accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse vacante el referido cargo.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de Córdoba, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Miguel Gómez de Liaño Alonso, Jefe de Negociado de Correos de Tercera clase, que prestó servicios como tal en esta población, de 43 años de edad, de estado casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, con objeto de reducirse a prisión, apercibiéndole en otro caso, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto Municipal de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 36 del año 1947 sobre malversación de caudales públicos y falsedad en documento público.

Dado en Posadas a 7 de Mayo de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 1.808

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal en funciones de Instrucción por vacante del propietario de Posadas y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Sevilla, se hace saber a don Manuel Giménez Medina, vecino que fué de Palma del Río y cuyo actual domicilio se desconoce, que en la ejecutoria del sumario 59 de 1945, que por hurto se siguió en este Juzgado contra Antonio Ruiz Martínez, se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba, el 30 de Octubre último, condenando al referido procesado Antonio Ruiz Martínez, como autor de un delito de hurto, ya definido a la pena aceptada de tres meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, habiéndosele aplicado la condena condicional por auto 19 de Febrero último.

Y para que sirva de notificación en legal forma al indicado Manuel Giménez Medina, se expide el presente en Posadas a 9 de Mayo de 1947. — Juan A. Lorente. — José de Uribe.

Núm. 1.809

Cedula de notificación y requerimiento

Por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa en funciones, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 94-1946 que se sigue sobre estafa de 6'60 pesetas, contra la que fué vecina de Almodóvar del Río María Rubio Lorente, y en la actualidad se ignora su domicilio, se ha mandado hacer saber a ésta que las responsabilidades pecuniarias que le han resultado en el expresado juicio, ascienden a la cantidad de 35 pesetas, con 65 céntimos, así como que se le requiera para que en el término de tercero día, comparezca ante este juzgado para que abone expresada suma bajo apercibimiento de que si nó lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada María Rubio Lorente, cuyo paradero se desconoce, pongo la presente en Posadas, a 10 de Mayo de 1947. — El Secretario, J. Molero.

Núm. 1.810

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal de esta villa de Posadas y su término y Accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse vacante el referido cargo.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de Córdoba, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Miguel Gómez de Liaño Alonso, Jefe de Negociado de Correos de Tercera clase, que prestó servicios como tal en esta población, de 43 años de edad, de estado casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de reducirse a prisión, apercibiéndole en otro caso, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 36 del año 1947 sobre malversación de caudales públicos y falsedad en documento público.

Dado en Posadas a 7 de Mayo de 1947. — Juan Antonio Lorente Pellicer. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 1.811

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal en Funciones de Instrucción por vacante del propietario de Posadas y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de ésta provincia y la de Sevilla, se hace saber a don Manuel Giménez Medina, vecino que fué de Palma del Río y cuyo actual domicilio se desconoce, que en la ejecutoria del sumario 59 de 1945, que por hurto se siguió en este Juzgado contra Antonio Ruiz Martínez, se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba, el 30 de Octubre último, condenando al referido procesado Antonio Ruiz Martínez, como autor de un delito de hurto, ya definido a la pena aceptada de tres meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, habiéndosele aplicado la condena condicional por auto 19 de Febrero último.

Y para que sirva de notificación en legal forma al indicado Manuel Giménez Medina, se expide el presente en Posadas a 9 de Mayo de 1947. — Juan A. Lorente. — José de Uribe.

ESTEPONA

Núm. 1.812

Juan Agüera Ruiz, natural de Guaro (Málaga), de 36 años de edad, de estado casado, jornalero, hijo de Juan y Josefa, vecino de La Línea de la Concepción, calle Antonio García Bueno número 18, que también suele residir en Puente Genil en la calle

del Generalísimo Franco 18, actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Estepona en el término de diez días, para constituirse en prisión, ser oído como procesado en el sumario 52 de 1946, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y exhorto a todas las autoridades civiles, militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Estepona, 1 de Mayo de 1947. — El Juez de Instrucción, Firmado ilegible. — El Secretario, Judicial, Esteban Fernández.

FERNAN-NUREZ

Núm. 1.819

Don Joaquín López Honrado, Secretario propietario del Juzgado Comarcal de la villa de Fernán Núñez (Córdoba).

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el expediente número 62 del año actual sobre lesiones causadas al vecino de Moriana Juan Moreno Moreno por los señores Fernández Uruburu de ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada no compareciente Angeles Fernández Uruburu a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio y el de los honorarios Médicos producidos en la cura del lesionado. — Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y fallo. — Bernardo Serrano. — Rubricado y publicado. — Dió y publicó la anterior sentencia el Sr. Juez Comarcal suscribiendo estando celebrando Audiencia pública en el mismo día la presente por ante mí el Secretario, Firmado ilegible. — Joaquín López. — Rubricado y publicado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la inculpada Angeles Fernández Uruburu, de ignorado paradero, extiendo la presente en Fernán Núñez a 10 de Mayo de 1947. — El Secretario, Joaquín López.

BUJALANCE

Núm. 1.818

Juan Rodas Borrego, cuyas circunstancias personales, así como su domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento, que contra él ha recaído en el sumario número 81 de 1946, por delito de hurto, apercibiéndole de que si no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado Juan Rodas Borrego, que en el caso de ser habido sea puesto a mi disposición, por el presente auto de procesamiento y causa.

Dado en Bujalance a 10 de Mayo de 1947. — Firma ilegible. — El Secretario P. H., Juan de D. Villalba.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA